



Bucaramanga, 10 de noviembre de 2016



Señor (a)
ALICIA ABAUZA PEÑA
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 12004 del 01 de noviembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.029.17-9
DG 25 G 56 A 65
Línea Nat: 01 8000 111 21

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG146051960CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALICIA ABAUNZA PEÑA

Dirección: CALLE 34 N°119-07 APT BARRIO NIZA
Ciudad: FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
02/11/2016 19:21:33

Mi Transporte: de cargo 000200 del 20/05/16
Mi TC Res Mecana Exces: 00667 del 02/09/16



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 12004
Fecha: noviembre 1, 2016, 2:45 p. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

50.17
Bucaramanga,

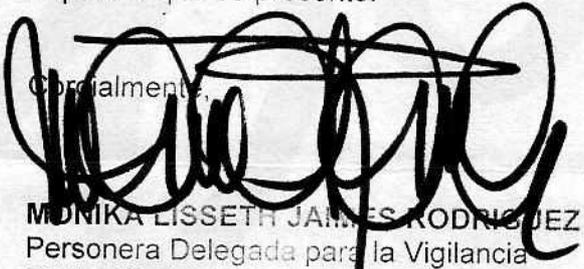
Señora
ALICIA ABAUNZA PEÑA
Calle 34 No. 119-07 Apto 102 Barrio Niza
Floridablanca

ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU PETICION.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición presentada por Ud., en la cual aduce la problemática de restitución de inmueble arrendado ubicado en la Calle 11 No. 22-68 Barrio Comuneros.

Ahora bien, respeto a conflictos de orden particular, pueden ser abordados desde los mecanismos de solución de conflictos, como la conciliación a través del Centro de Conciliación de la Personería de Bucaramanga para la cual debe presentarse a la dirección que aparece al pie de mi firma y solicitar dicha intervención si lo desea, como fin lograr un acuerdo entre las partes para dar solución a la problemática si no se concilia deberá iniciar las acciones jurídicas que en derecho le corresponden ante la vía ordinaria.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente,

MONIKA LISSETH JAMES RODRIGUEZ
Personera Delegada para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO: PAOLA GUARIN
Rad. 9507-2016